

DECRETO EXENTO Nº 3546 /
RETIRO, 20 de Noviembre 2014
VISTOS:

1. - Programa Habitabilidad IEF/CHISOL 2014 de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 3881 de Fecha 05 de Noviembre 2014.

2.- Art. 8º letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo Nº 7, letra a).

3.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional del área de la construcción a cargo realizar diagnósticos, propuestas, informes técnicos, especificaciones técnicas para licitar, supervisar y recepcionar los trabajos para las familias del Programa Habitabilidad IEF/CHISOL año 2014.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Habitabilidad IEF/CHISOL 2014.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a don Raúl Francisco Inostroza López.

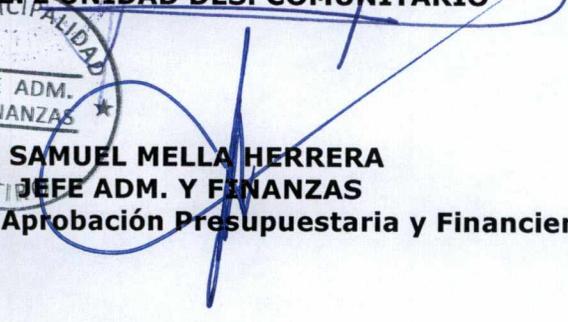
2.- **Apruebase** Contrato de fecha 20 de Noviembre de 2014 a don **Raúl Francisco Inostroza López**; RUN 12.793.957-8, Técnico en Construcción nivel superior, para la etapa de Diagnóstico, propuestas, informes técnicos, licitación, supervisión y recepción de los trabajos para las familias del Programa Habitabilidad IEF/CHISOL año 2014, dicha contratación tendrá una duración de siete meses a contar del 20 de Noviembre del año 2014 hasta dar cumplimiento a las labores antes mencionadas, por un monto total de \$ 3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas según contrato.

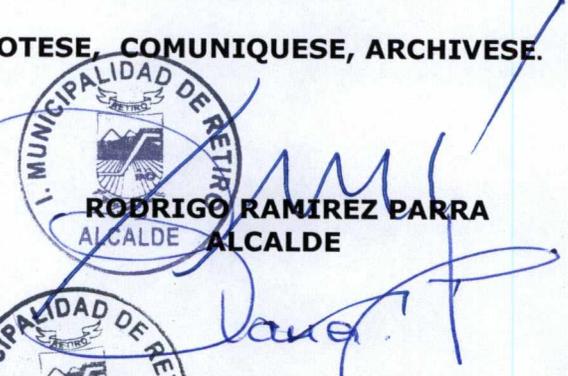
3.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.060 ("Programa Habitabilidad 2014")

4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ELIADA BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL